

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2022, por lo que se expone al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales, se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante el Pleno; si durante dicho período no se presentaran alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Así, el Pleno del Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar, de conformidad con la regla de gasto no financiero, la liquidación de los Presupuestos de ejercicio 2021 y el avance de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, y a resultas de la liquidación definitiva de este, el techo máximo de gasto no financiero y en términos SEC2010 del Ayuntamiento en 18.009.588,63 euros, todo ello sin perjuicio de las ampliaciones o generaciones de crédito que por mayores o nuevos ingresos no previstos se obtuvieran en los capítulos 4 a 7 y del artículo 35 y conceptos 391 y 396 del estado de ingresos. El mencionado techo máximo no tendrá carácter limitativo ni vinculante de acuerdo con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de suspensión de las reglas fiscales.

2. Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2022 y de la plantilla de personal incluida en su Anexo de personal, con los siguientes importes totales:

El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 con un importe en el estado de gastos y de ingresos de 19.354.888,63 euros:

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
PRESUPUESTO GENERAL	19.354.888,63	19.354.888,63	0,00

Situándose la nivelación presupuestaria por operaciones no financieras ajustadas conformes a las normas SEC2010:

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
Total Operaciones no Financieras	18.009.588'63	18.652.252'08	642.663'45

Que está integrado por:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADOS DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Importe	Capítulo	Título	Importe
1	Gastos de personal	9.901.438,63	1	Impuestos directos	10.457.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.153.400,00	2	Impuestos indirectos	375.100,00
3	Gastos financieros	30.300,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.133.188,63
4	Transferencias corrientes	662.250,00	4	Transferencias corrientes	5.012.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	100.000,00	5	Ingresos patrimoniales	351.800,00
	CORRIENTES	17.847.388,63		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	19.329.888,63
6	Inversiones reales	1.482.500,00	6	Enajenación de inversiones reales	0,00
	CAPITAL	1.482.500,00	7	Transferencia de capital	0,00
	NO FINANCIEROS	19.329.888,63		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	1.482.500,00
8	Activos financieros	25.000,00	8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	FINANCIEROS	25.000,00		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	25.000,00
	TOTAL	19.354.888,63		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	19.354.888,63

ESTADO DE GASTOS POR ÁREA DE GASTO

Clave	Título	Crédito propuesto
0	DEUDA PÚBLICA.	9.300,00
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	9.249.590,05
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	300.100,00
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	3.947.264,49
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	354.440,58
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	5.494.193,51
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	19.354.888,63

Los desgloses de los totales se adjuntan en estados anexos que podrán consultarse en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

ANEXO DE PERSONAL: PLANTILLA DE PERSONAL

A.- FUNCIONARIO CARRERA

1.- ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL:

1.1.- SUBESCALA FHN-Secretaría	SECRETARIO	1
1.2.- SUBESCALA FHN-Interv-Tesorería	INTERVENTOR	1
	TESORERO	1
1.3.- SUBESCALA FHN Secretaía-Intervención	VICESECRETARIO- INTERVENTOR	1
	TOTAL 1.- ESCALA FHN =	4

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1.-SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL -TAG-	4
2.2.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA	JEFE DE NEGOCIADO	9
	ADMINISTRATIVO	14
2.3.- SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31
2.4.- SUBESCALA SUBALTERNA	CONSERJE	1
TOTAL 2.- ESCALA FAG=		59

3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1.- SUBESCALA TÉCNICA		
3.1.a.- SUPERIOR	ARQUITECTO SUPERIOR	1
3.1.b.- MEDIA	ARCHIVERA	1
	ARQUITECTO TECNICO	2
	INFORMATICO	1
	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	1
	T.M. MEDIO AMBIENTE	1
3.1.c.- DE GESTIÓN	T. GEST. INFORMATICO DELEGADO PROTECCION DE DATOS	2
3.2.- DE SERVICIOS ESPECIALES		
3.2.a.- POLICÍA LOCAL	INSPECTOR/SUBOFICIAL (*)	A2 1
	SUBINSPECTOR/SARGENTO	A2/C1 2
	OFICIAL/CABO	C1/C2 5
	POLICÍA	C1/C2 31
	AGENTE NOTIFICADOR	C2 1
TOTAL 3.- ESCALA FAE=		50

TOTAL A.- FUNCIONARIO CARRERA (1+2+3): 113

B.- FUNCIONARIO EVENTUAL

T.S. COORDINADOR GABINETE DE PRENSA	1
DISEÑADOR GRAFICO	1

TOTAL B.- FUNCIONARIO EVENTUAL: 2

C.- LABORAL FIJO

1.- TÉCNICOS SUPERIORES

DIRECTOR TECNICO SERVICIO DEPORTES	1
T.S. AGENTE DESARROLLO LOCAL	2
	3

2.- TÉCNICOS MEDIOS

T.M. COORDINADOR DEPORTIVO	2
T.M. AYUDANTE BIBLIOTECARIO	1
T.M. CULTURA	1
T.M. EDUCADOR DE ADULTOS (*)	2
T.M. JUVENTUD	1
T.M. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1
T.M. TURISMO	1
T.M. EDUCADORAS SEJUVE	2
	11

3.- ADMINISTRATIVO

OFICIAL ADMINISTRATIVO (*)	2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3
	5

4.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (*)	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECAUDACION	1
	3

5.- PERSONAL DE OFICIOS

EDUCADOR CASA DE NIÑOS	6
MONITOR DEPORTIVO	10
MONITOR TIEMPO LIBRE/JUVENTUD	3
ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS	1
OFICIAL 1ª OBRAS ENCARGADO	1
OFICIAL 1ª OBRAS ESPECIALISTAS	8
OFICIAL 1ª OBRAS	9
PEON OBRAS	6
ENCARGADO DE BASURAS Y LIMPIEZA	1
OFICIAL 1ª BASURAS ENCARGADO	1
OFICIAL 1ª BASURAS ESPECIALISTAS	7
PEON BASURAS	15
AYUDANTE MANTENIMIENTO- OPERARIOS	4
SERVICIOS MULTIPLES	27
LIMPIADORES	12
CONSERJE	
	111
TOTAL C.- LABORAL FIJO=	133

(*) A EXTINGUIR=

7

TOTAL PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO (A+B+C): 248

La ejecución de las previsiones se realizará en los términos señalados en la Memoria del Anexo de personal.

La amortización de 2 o 3 PT, en función de resolución judicial (no previstos en plantilla), correspondientes a los indefinidos discontinuos del Gabinete Psicopedagógico en los colegios, dado que, de acuerdo con el informe de Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento no tiene competencias en esta materia.

La adscripción del personal a los puestos de trabajo de Deportes, Turismo y Medioambiente tendrá los mismos efectos que obtenido por concurso de traslados y desde la fecha de aprobación definitiva del Presupuesto.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2022, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://www.guadarrama.es/Ptransparencia/presupuestos.html>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Guadarrama, a 1 de julio de 2022.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/13.905/22)

